



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 107 DE 2024
(noviembre 19)

“Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 059 de 2024”

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 003 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 21 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021, -Estatuto General-, Establece que el Consejo Académico es la máxima autoridad académica de la Universidad.

Que el numeral 1 del artículo 22 del Acuerdo Superior No. 003 de 2021 -Estatuto General-, prevé como función del Consejo Académico: decidir sobre el desarrollo académico de la Institución en lo relativo a docencia, especialmente en cuanto se refiere a programas académicos, a investigación, extensión y bienestar universitario.

Que el artículo 33 del Acuerdo Superior No. 020 de 2021 - Reglamento Estudiantil- establece que los cursos según su naturaleza se clasifican en: Teóricos, Prácticos, Teórico-prácticos y de Régimen Especial.

Que los cursos teóricos, enfatizan el abordaje de principios, conceptos y teorías, en el aula de clase. Por su parte, los cursos Prácticos, enfatizan las actividades de experimentación y constatación de conceptos y teorías, así como la adquisición de destrezas, en el espacio del laboratorio u otros ámbitos de aplicación. Finalmente, los cursos Teórico-prácticos, Involucran la articulación de teoría y práctica en la actividad formativa

Que los cursos prácticos y teórico-prácticos, determinados en cada plan de estudios, pueden involucrar como parte de sus estrategias didácticas, tanto las visitas como las prácticas extramuros. (v.p.e).

Que el Acuerdo Académico No. 017 de 2022 -Por el cual se reglamentan las visitas y prácticas extramuros (v.p.e.) de los programas profesionales de la Universidad de los Llanos y se crea su correspondiente Comité Coordinador-, establece en el artículo 6 las condiciones para la programación, aprobación y desarrollo de las visitas y prácticas extramuros.

Que la Resolución Académica No. 059 de 2024 aprueba la programación de las prácticas y visitas extramurales para los programas de grado durante el segundo periodo académico del año 2024.

Que la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales solicita mediante correo electrónico a la Dirección General de Currículo la inclusión de una práctica para el programa de Ingeniería Forestal, así: *“Comedidamente, envío formato FO-DOC-02 - solicitud y guía de salidas y prácticas extramuros para la salida extramuros propuesta en el curso de Introducción*



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 107 DE 2024
(noviembre 19)

“Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 059 de 2024”

de la Ingeniería Forestal a nombre de la profesora Adriana Cerinza Vanegas, avalada en el Consejo de Facultad 026, para su respectiva aprobación. La práctica extramuros será de 1 día en la Hacienda El Manantial, proyecto forestal de las empresas CDI y Novartis, localizado en la Vereda La Serranía del Melúa, Municipio de Puerto López. Es un proyecto orientado hacia el manejo de relictos de bosques naturales y plantaciones forestales con especies nativas. Lo cual será muy interesante y motivador para los estudiantes, al acercarse a aspectos prácticos del quehacer forestal.”

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales solicita al Consejo Académico en Sesión Extraordinaria No. 045 del 19 de noviembre de 2024 la inclusión de una práctica para el programa de Ingeniería Forestal, teniendo en cuenta lo anteriormente descrito, para su estudio.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria No. 045 del 19 de noviembre de 2024, estudió la solicitud realizada por el Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 059 del 2024 específicamente en lo siguiente:

A) **Incluir** la práctica:

CÓDIGO	NOMBRE ASIGNATURA	NOMBRE PROFESOR	N° DÍAS	N° EST	LUGAR DE DESTINO
INGENIERÍA FORESTAL					
1121104	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA FORESTAL	ADRIANA CERINZA VANEGAS	1	43	HACIENDA EL MANANTIAL, VEREDA LA SERRANÍA DEL MELÚA, MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ KM 28,3.

ARTÍCULO 2. En lo no modificado por el artículo 1 de la presente Resolución Académica, mantiene su tenor literal y sus efectos correspondientes.

ARTÍCULO 3. Protocolo de bioseguridad. Es obligación de los profesores, estudiantes y el personal de apoyo acatar estrictamente el protocolo de Bioseguridad que disponga los sitios y/o establecimientos a visitar.



**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 107 DE 2024
(noviembre 19)**

"Por la cual se modifica parcialmente la tabla anexa del artículo 1 de la Resolución Académica No. 059 de 2024"

ARTÍCULO 4. Vigencia. La presente Resolución Académica rige a partir de la fecha de su expedición y publicación; y estará vigente durante el segundo periodo académico de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 19 días del mes de noviembre del 2024.


MÓNICA SILVA QUICENO
Presidente

Proyectó: MACU
Avaló: OEGG
Ajustó: JB – SG


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario